



## AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA SECRETARIA GENERAL

## **RESOLUCIÓN**

Resolución nº: 465/2023 Fecha Resolución: 03/04/2023

María del Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Resolución de Alcaldía sobre Delegación de las funciones y competencias de las Áreas de Juventud y Empleo del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Visto que, con fecha 10 de marzo de 2023, por D. Antonio Sánchez Macía se comunica la renuncia como concejal de este Ayuntamiento y, por tanto, a las competencias que tiene atribuidas en materia de Juventud y Empleo, en virtud de la Delegación municipal atribuida mediante resolución de la Alcaldía n.º 1048/2021, de 20 de septiembre. Dándose conocimiento al Pleno con fecha 31 de marzo de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Visto que, corresponde a los Ayuntamiento adoptar los acuerdos en los que se establezca la Organización del Gobierno Municipal, de acuerdo con lo establecido en los art. 43 a 48 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por su parte, dispone el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local que, el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones de Pleno.

Dispone el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que las Delegaciones configuradas como genéricas, abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos con efectos frente a terceros.

Por ello y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:** 

**PRIMERO.**- Otorgar a Dña. Ángela de la Rosa Alcántara, la Delegación municipal genérica de Juventud del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

**SEGUNDO.-** Otorgar a Dña. Josefa Guerra Regatero, la Delegación municipal genérica de Empleo del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Código Seguro De Verificación:	sYuz7uoGnFsGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	03/04/2023 13:24:57
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	03/04/2023 13:37:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sYuz7uoGnFsGgtHdvTkuIw==		



CVE: BOP-SE-2023-094006





## AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA **SECRETARIA** GENERAL

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a las Concejalas Delegadas y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de que sus efectos sean efectivos desde su firma.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos. Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa - Presidenta

**CERTIFICO:** 

La Secretaria General

Fdo. María del Carmen Herrera Coronil

Fdo: Marta Gómez Ojeda

Código Seguro De Verificación:	sYuz7uoGnFsGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	03/04/2023 13:24:57
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	03/04/2023 13:37:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sYuz7uoGnFsGgtHdvTkuIw==		

